 <p>Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	<p>FORMATO</p>	<p>Código: F-AP-GJ-011</p>
		<p>Versión: 02</p>
<p>ACTO ADMINISTRATIVO</p>		<p>Página: Página 1 de 3</p>

**RESOLUCION NÚMERO 3203
(17 de mayo de 2018)**

**"POR LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL DE LA RESOLUCIÓN
3181 DEL 11 DE MAYO DE 2018"**

La Directora General de la Agencia de Educación Superior de Medellín - SAPIENCIA, en uso de facultades legales y estatutarias contenidas en el Decreto Municipal 1364 de 2012, modificado por el Decreto Municipal 883 de 2015 y en el Acuerdo Directivo 003 de 2013 – Por el cual se expide el Estatuto General de La Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA, modificado por el Acuerdo 014 de 2015, y

CONSIDERANDO:


1. Que por medio de la Resolución 3181 de 2017, se realizó la apertura de convocatoria y se estableció el cronograma del programa Enlaza Mundos 2018-2
2. Que se observa que en dicha resolución se incurrió en un error formal al establecer en su artículo segundo el cronograma para la convocatoria, el cual señaló que "Se realizará el proceso de entrega de documentos para verificación (preseleccionados) del 16 al 30 de septiembre" procedimiento que se debe realizar **del 16 al 30 de agosto de 2018**.
3. Que, en este orden de ideas, se hace necesario llevar a cabo la corrección con fundamento en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011, artículo 45: *"Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el Artículo segundo de la Resolución 3181 de 2018, en lo que respecta al cronograma de la convocatoria, referente a la fecha de entrega de documentos para verificación (preseleccionados), los cuales quedaran así:

<p>Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico</p>	<p>Revisó: Jefe Oficina Jurídica</p>	<p>Aprobó: Sistema Integrado de Gestión</p>
<p>Fecha: 12 de diciembre de 2016</p>	<p>Fecha: 12 de diciembre de 2016</p>	<p>Fecha: 14 de diciembre de 2016</p>

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 2 de 3

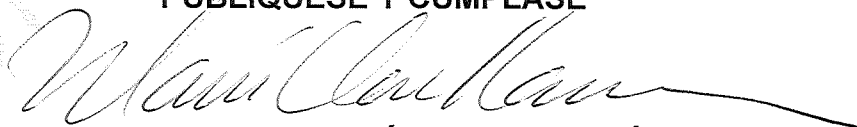
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	LUGAR
Apertura de inscripciones	15 de mayo de 2018	www.sapiencia.gov.co
Cierre de inscripciones	12 de junio de 2018	
Publicación Preseleccionados	14 de agosto 2018	Transversal 73 No 65-296, Sector el Volador, Medellín, Antioquia
Entrega de documentos para verificación (Preseleccionados)	16 al 30 agosto de 2018	
Publicación Seleccionados	18 septiembre de 2018	
Legalización del crédito condonable	20 de septiembre al 29 de marzo de 2019	
Plazo límite para inicio de estudios en el exterior.	29 de marzo de 2019	

ARTICULO SEGUNDO: La corrección hecha por medio del presente acto no implica cambios materiales al sentido de la decisión contenida ni revive términos para demandar el acto.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la resolución 3181 del 11 de mayo de 2018 "por la cual se convoca y se establece el cronograma y procedimientos para la inscripción de postulantes para la asignación de créditos condonables del programa enlaza mundos vigencia 2018", siguen sin modificación alguna y por consiguiente tienen plenos efectos.

ARTÍCULO CUATO: La presente resolución rige a partir del día de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA CLARA RAMÍREZ ATEHORTÚA
 DIRECTORA GENERAL

Elaboró:	Revisó:	Aprobó
Gloria Montoya Agudelo/Profesional de Fondos Jennifer Mejía Pulgarín / Profesional de Fondos	Elizabeth González Cano Jefe Oficina Asesora Yurany García / Abogado Contratista	Elkin José Jiménez Mejía / Director Técnico de Fondos

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016